



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

CONVENCION NACIONAL DE POLITICA MUNICIPAL
GRANADA, 23 DE MAYO DE 1.992

10'30 h. ----> APERTURA | - A. Rojas Marcos (Presidente)
| - M. A. Arredonda (Secretario General)

11'15 h. ----> MESA REDONDA: EL GOBIERNO MUNICIPAL ANDALUCISTA

INTERVIENEN:

- * José Calvo Poyato (Alcalde de Cabra)
- * Patricio González García (Alcalde de Algeciras)
- * Antonio Moreno Olmedo (Alcalde de S. Fernando)
- * Manuel González Fustegueras (Tte. Alcalde Jerez)
- * J. A. Hurtado Sánchez (Tte. Alcalde de Sevilla)

14'00 h. ----> BUFFET

16'00 h. ----> MESA REDONDA: LOS ANDALUCISTAS EN LA OPOSICION MPAL.

INTERVIENEN:

- * Ana Sanchidrián Molpeceres (Concejal de Cádiz)
- * R. Contreras Rodríguez (Concejal de Almuñecar)
- * José Bravo Sánchez (Concejal de Jaen)
- * Fco. Zamudio Medero (Concejal de Isla Cristina)
- * Cristina Alvarez Secades (Concejal de Almería)

18'30 h. ----> LOS CONCEJALES ANDALUCISTAS ANTE LAS ELECCIONES
GENERALES

INTERVIENE: M. A. Arredonda (Secretario General)

19'00 h. ----> CLAUSURA

Notas.-

- 1/ Moderará las Mesas Redondas, F. Zamora (S. Nac. de Pol. Mpal.).
- 2/ Durante la celebración de las Mesas Redondas, los participantes en la Convención podrán plantear a los intervinientes cuantas cuestiones consideren oportunas.

EL ANDALUCISMO EN EL GOBIERNO
MUNICIPAL

INTRODUCCION

Como objetivo político, el gobierno municipal andalucista se propone, sobre todo, acercar el Poder Andaluz a los ciudadanos, a través de una política municipal que exprese y concrete la defensa de los intereses de nuestros pueblos y contribuya a consolidar el tejido social en un entendimiento participativo del municipalismo como vector primario para la transformación de la sociedad. La construcción del Poder Andaluz requiere, en primer lugar, hacer realidad este Poder en los Ayuntamientos, en la vida municipal. Todo cambio en profundidad de la realidad social supone ejercer poder, significa acceder al gobierno y ejercer el gobierno en función de una estrategia, adecuada a las particularidades de cada población, que desarrolle también mecanismos para una toma de conciencia de la sociedad civil respecto a la dimensión global de la autonomía municipal en el proceso de profundización de la autonomía andaluza. Con ser de la máxima importancia, un gobierno municipal andalucista no debe significar tan solo aumento en la cantidad y calidad de los servicios que el Ayuntamiento presta a los ciudadanos, eficacia en la gestión y una rigurosa ética de las actuaciones públicas. Debe significar también acercar el gobierno al pueblo, haciendo a todos los ciudadanos sensibles hacia el interés de articular la política municipal en un horizonte de vertebración del Poder Andaluz, en el ilusionado horizonte de hacer País Andaluz desde los municipios.

Ha pasado un década desde la constitución, en 1.979, de los primeros Ayuntamientos democráticos, y la forma de hacer política en los municipios permite extraer ya conclusiones, fruto de una experiencia en que nuestros gobiernos municipales han sabido mantener, también en los momentos difíciles de la travesía del desierto, la bandera esperanzadora de gestiones valientes, con planteamientos coherentes con una línea política comprometida con las poblaciones y con el futuro andaluz, actuaciones que han sabido alumbrar vías innovadoras para el desarrollo de los intereses locales, en dinámicas respetuosas siempre de la legalidad, pero no encorsetadas por la visión conformista de las limitaciones competenciales en que, con frecuencia escudan su inoperancia otras administraciones municipales. El desarrollo de la autonomía de nuestras poblaciones a través de la gestión del gobierno municipal andalucista es el objetivo que trataremos, en estas breves páginas, de esbozar en indicaciones y sugerencias que, en cierta medida, puedan contribuir a enfocar el debate sobre la realidad y el futuro de los Ayuntamientos en cuya gobernación participamos. Si las conclusiones de este debate significan un impulso, como esperamos, una aportación de progreso

a nuestros planteamientos en política municipal, si de ese debate surge una reactivación de nuestro esfuerzo por intentar acercar al máximo a toda nuestra forma de defender los intereses ciudadanos, el propósito de estas notas se habrá cumplido adecuadamente.

Antes de abordar específicamente la problemática de la actuación andalucista en los diversos aspectos del gobierno municipal, quizás sea oportuno el tratamiento de dos cuestiones que se proyectan sobre el conjunto de relaciones que supone el ejercicio del propio gobierno municipal. Nos referimos, concretamente a la dinámica política de las relaciones entre los equipos de gobierno andalucistas y la estructura orgánica del Partido en los respectivos ámbitos locales, de una parte, y a la problemática propia de los gobiernos municipales en que el andalucismo participa, coaligado con otros partidos, en la gestión del gobierno municipal, de otra.

Incluso dentro de un colectivo unido por unos mismos fines e ideales surgen, en el ejercicio de poder, factores de conflictos propios de la dinámica de grupos. La dedicación preferencial de los concejales andalucistas a las tareas municipales, que impone, en el caso del ejercicio del gobierno, una casi absorbente concentración en el trabajo institucional, no debe derivar en una dicotomía Partido-Grupo Municipal, de efectos absolutamente negativos para todos y origen de crisis larvadas de confianza mutua, que nuestra experiencia indica degeneran a veces en verdaderos conflictos abiertos. Para evitar el distanciamiento entre los concejales de nuestros gobiernos municipales y el partido, nada más eficaz que la información en ambos sentidos, el desarrollo de una cultura de Partido que facilite una relación flexible y permanente entre la estructura orgánica del Partido y el equipo municipal de gobierno. Nuestros concejales deben siempre identificarse con una sensibilidad de Partido, sentirse coparticipes de una línea política, plenamente integrados en los fines del Partido. La militancia deberá igualmente responder a normas de formación que motiven su coparticipación en el desarrollo de los trabajos de gestión de nuestro programa municipal. La imagen del militante andalucista que espera, al gobernar su Partido, una actitud anormalmente preferencial en el acceso a los concejales andalucistas o que manifiesta su desacuerdo estratégico, por ejemplo, respecto a criterios sobre prioridades puntuales o sobre el tratamiento dado a problemas determinados por el gobierno municipal, estará inevitablemente en el origen de acusaciones de prepotencia o de rumores de disensiones internas, y la práctica política de los Comités deberá tender a evitar las disfunciones entre la vida del Partido y el desarrollo de la gestión de Gobierno. A este respecto, la comparecencia de los concejales a reuniones informativas con la militancia, la constitución de grupos de apoyo a los delegados municipales, la realización de boletines informativos internos y la participación de los secretarios locales y los secretarios de política municipal del Partido en las reuniones del grupo municipal correspondiente, aparecen como medidas útiles para una más perfecta coherencia e integración entre los ámbitos municipal

y orgánico del partido y para evitar que los comités entiendan la dirección política como fiscalizadora, a veces incluso agresiva, de la labor de los grupos municipales. La aplicación por la dirección nacional del partido de la línea política aprobada por los diversos Congresos Andalucistas se ha plasmado, hasta el presente, en la exclusión de la consideración de pactos globales y pre-electorales con otras fuerzas políticas. La participación del andalucismo en gobiernos municipales de coalición se ha venido enmarcando, por una parte, en la concepción del pacto como pacto por los intereses de una ciudad determinada, para hacer frente, en muchos casos, a situaciones de verdadero estado de necesidad, y, por otra, como acuerdo de gobernabilidad concretado en un programa pactado, cuya realización es el contenido del pacto. Sin duda, la experiencia parece avalar la continuidad en la aplicación de estos criterios en hipótesis futuras de acceso al gobierno a través de mociones de censura durante el curso de la presente legislatura. Parece oportuno la necesidad de remarcar la necesidad de, en estos casos, clarificar adecuadamente ante la opinión pública, utilizando en caso de necesidad los servicios de gabinetes de imagen contratados al efecto, que la convergencia sobre un programa de gestión no induce, en ninguna forma, difuminación del perfil ideológico del andalucismo, ni compromete su independencia política, resaltando siempre el acceso al gobierno como respuesta a los intereses generales de la población, huyendo de la fácil tentación de comprometer la credibilidad del Partido en operaciones de acceso al poder nucleadas por el transfuguismo de miembros de otros partidos, por intereses estratégicos de grupos de presión o por otros factores que condicionen la estabilidad o la solvencia ética del gobierno municipal. En todo caso, un pacto de gobierno es siempre, más que un poder compartido, una dualidad dinámica de reparto de poder. Cada partido orienta su gestión y la proyección pública de la misma hacia la rentabilización en futuras confrontaciones electorales y, desde esta realidad, el Partido Andalucista, al plantearse la distribución de delegaciones y los roles y cotas de poder en gobiernos municipales de coalición, deberá tener en cuenta, no sólo los factores en presencia en cada caso concreto, sino también los objetivos a medio y largo plazo y las posibilidades reales de dar respuesta efectiva a los intereses ciudadanos desde las competencias asumidas, no centrandose en las metas de negociación en objetivos secundarios, por brillantes que puedan parecer, sino estableciendo prioridades coherentes en los objetivos verdaderamente cargados de contenido para los fines del Partido.

LA ACTUACION ANDALUCISTA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL.

1.- PRINCIPIOS GENERALES.

La actuación del gobierno municipal andalucista deberá estar marcada por unos principios generales que den respuesta a los presupuestos plasmados en la línea política del Partido y en nuestro Programa Municipal, y que articula la toma de decisiones en una práctica política de compromiso permanente con los intereses de la población. A este respecto conviene remarcar los siguientes aspectos significativos en el planteamiento global de la actuación municipal:

- Cohesión en la gestión de gobierno. Implica una eficaz coordinación de las actuaciones de las delegaciones del gobierno municipal, mecanismos ágiles de coordinación por áreas de la toma de decisiones, sistemas racionalizados de distribución de competencias que respeten la autonomía de gestión de las diversas delegaciones y áreas que permitan la cohesión en el desarrollo global de la acción de gobierno y criterios eficaces para un posicionamiento unitario del gobierno municipal y del Partido en el desarrollo de las propuestas y proyectos que suponen el cumplimiento del programa municipal. A este respecto será deseable promover el mayor grado de consenso en el desarrollo de la acción de gobierno, huyendo de los compartimentos estancos, estableciendo reuniones periódicas de área que permitan el seguimiento permanente, de los proyectos de actuación, ampliando la coparticipación de las distintas áreas y delegaciones en los posicionamientos que desarrollan la actuación del gobierno municipal, tratando de ampliar al máximo la información inter-áreas y sacando el máximo rendimiento posible a los medios y apoyos técnicos adscritos funcionalmente a las diversas delegaciones, cuya rentabilidad debe ser compartida en forma no restrictiva, a través del flujo de documentación, etc. por el conjunto del equipo municipal de gobierno.
 - Optimización de la gestión administrativa. Los recursos del Presupuesto municipal, el desarrollo organizativo, la descentralización funcional, la potenciación de los recursos humanos y materiales de la administración municipal y cuantos instrumentos posibilitan una mejor prestación de los servicios que el Ayuntamiento proporciona a los ciudadanos tienen como objetivo político multiplicar la eficacia de la gestión pública municipal, reforzando el acercamiento del gobierno municipal a la sociedad. Dentro de un equilibrio presupuestario adecuado, se tenderá a impulsar el funcionamiento de programas sectoriales de actuación municipal encuadrados, en tanto sea posible, en mecanismos autónomos (Patronatos, Institutos Municipales, Empresas de Servicios) que faciliten la desconcentración
-

de servicios, impulsando además los canales de participación sectorial de la sociedad en la realización del programa municipal de gobierno.

- Participación ciudadana en el desarrollo de la actuación del gobierno municipal. La actuación del gobierno municipal andalucista debe también tener como referente la finalidad de constituirse en fuerza vertebradora de la integración social que anima las propuestas ideológicas del Partido Andalucista. No se trata, evidentemente de promover el "entrismo" andalucista en las asociaciones y movimientos que conforman el tejido social, sino, precisamente, procurar que la actuación del gobierno andalucista esté siempre incardinada en la problemática del propio pueblo. Los andalucistas en el gobierno municipal, sin duda, encontrarán formas de relación con los representantes de los movimientos ciudadanos, culturales y sociales necesariamente diferentes a aquellas vividas por los grupos municipales de la oposición, pero desde las que también será posible mantener una sensibilidad abierta a las reivindicaciones de cuantos problemas afecten a la ciudadanía, desde la que también sigue siendo necesario mantener el contacto directo con los ciudadanos y el conocimiento directo de los deseos del pueblo, incluso aunque no se pueda, a veces, asumir las propuestas presentadas por los colectivos sociales o lograr una solución inmediata a problemas específicos. Desde el gobierno municipal, es positivo también incentivar el desarrollo del movimiento ciudadano y asociativo, sin actitudes partidistas ni tratamientos discriminatorios, abriendo cauces de debate público conectados con el desarrollo de una política institucional expresiva del interés general. Del talante con que los concejales conecten su actividad con la voluntad del pueblo y de su apertura al conocimiento y discusión de las propuestas y problemas de la propia sociedad dependerá en gran manera la valoración de que ellos realicen los ciudadanos. En los Ayuntamientos cuyo tamaño lo aconseje, las normas reguladoras de la participación ciudadana contemplarán la creación de Consejos de Distrito como medio fundamental para la participación ciudadana y como órgano consultivo del gobierno municipal. En todo caso, la organización en base al concepto de Distrito será funcionalmente útil en los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones sectoriales en materias tradicionalmente consensuadas con el movimiento vecinal. La actuación andalucista en orden al impulso de la participación ciudadana llevará, en cualquier caso, al desarrollo de normas reguladoras de la participación ciudadana en la vida municipal, estableciendo mecanismos para el ejercicio del derecho de petición, planteando la creación de Consejos Municipales de entidades y asociaciones de carácter consultivo y concibiendo el establecimiento de centros cívicos como punto de encuentro vecinal y para la prestación de servicios en relación con las necesidades de
-

equipamientos culturales y sociales de la población.

- Transparencia en la gestión pública. En el ejercicio democrático del gobierno municipal, la transparencia del sistema, la rigurosidad ética de la gestión política y del conjunto de las prácticas administrativas son medios necesarios para el fortalecimiento de la integración de la actuación política en el proceso de profundización de la democracia social y de la propia autonomía municipal. Para ello, los gobiernos municipales andalucistas y los concejales que lo integren, en unión de los comités del partido del ámbito territorial correspondiente basarán su política de fortalecimiento de la transparencia en la gestión municipal en torno a las siguientes bases:

- 1.- En materia de concursos, oposiciones y contratación de personal y servicios, aplicaremos estrictamente la normativa y procedimientos legales, evitando escrupulosamente cualquier posibilidad de interpretación de arbitrariedad o clientelismo y cuidando de no propiciar, en la incidencia sobre la calificación del personal en categorías administrativas, así como en el régimen de gratificaciones, complementos salariales, autorización de horas extraordinarias y supuestos análogos, la posibilidad de interpretaciones tendenciosas que nos atribuyan la aparición de agravios comparativos o de supuestos de "amiguismo" o de favorecimiento de intereses particulares.
 - 2.- En materia de actuaciones urbanísticas y de proyectos con incidencia posible sobre la preservación del medio ambiente natural, extremar la precaución, evitando conexiones con grupos, empresas o promotores particulares que pudieran interpretarse como significativas y pudiesen dar lugar a dudas sobre la regularidad de las actuaciones del gobierno municipal y sobre su adecuación al servicio exclusivo de los intereses generales públicos.
 - 3.- En cuanto a las actuaciones de carácter estrictamente económico, deberemos ejercer un estricto control presupuestario y de la gestión de los recursos municipales, controlando fundamentalmente la ejecución del presupuesto y estableciendo la exigencia de un estado de cuentas trimestral a todas las delegaciones, evitando cualquier posible irregularidad, a cualquier nivel que pueda dar lugar a suposiciones de malversación, enriquecimiento injusto, desviación de fondos o, en general, arbitrariedades en materia económica.
-

- Teniendo en cuenta la repercusión de cualquier caso de desviación de poder o corrupción en la opinión pública del municipio, las normas de régimen interior del gobierno municipal velarán porque la actividad privada de los concejales componentes se adecúe a un código de conducta que responda a los principios de ética y transparencia que informan la línea política del partido, considerando importante en todo caso la prevención y el tratamiento disciplinario, si fuese necesario, de las actuaciones que se apartaran de las normas expuestas.

 - Proyección pública de la actuación del gobierno municipal. Esta es una labor cuyos planteamientos, desde el gobierno, son en cierta medida, y no pueden ser de otra forma, diferentes a los indicados cuando se ejerce la oposición. Por una parte, los Comités del Partido juegan más "en su terreno" cuando, desde la oposición, los comunicados de prensa expresan denuncias, alternativas o reivincaciones que cuando la labor de los mismos debe centrarse, más bien, en la promoción y apoyo de las iniciativas del gobierno, en campañas de apoyo a posiciones de gobierno controvertidas en la opinión pública, en salir al paso de campañas de acoso movidas por la oposición y, en suma, actuar en la catalización de corrientes de opinión favorable. Es esencial, por tanto una coordinación permanente y eficaz de la política informativa del grupo municipal con la propia del Partido, a través de reuniones periódicas o puntuales y por todos los demás medios apropiados. Por otra parte, la receptividad de los medios de comunicación hacia las actuaciones de un equipo de gobierno es incomparablemente superior a aquella que se experimenta en la oposición. Todo lo que el equipo de gobierno o cualquiera de sus miembros dice o hace es noticia a nivel local, noticia que puede potenciar o deteriorar la imagen de nuestro gobierno. No solo son convenientes, a este respecto, unas normas siquiera elementales de estilo para las actuaciones de nuestros concejales, sino además una visión global del tratamiento adecuado de la imagen del gobierno municipal, graduando la presencia en los medios de comunicación de las distintas personas del equipo de gobierno en función de un tratamiento integral de lo que interesa "vender" como gobierno municipal, sin personalismos que no sean funcionales. En aquellas actuaciones que trascienden el ámbito local, la posibilidad de llegar a los medios de comunicación será, en general, más limitada. La creación de gabinetes municipales de prensa supone, en todo caso, la disponibilidad de una estructura informativa que debe dar respuesta adecuada a la presencia de la actividad municipal en los medios. Otras manifestaciones a considerar en la proyección de la imagen del gobierno municipal son:
-

- Campañas monográficas de información a la opinión pública, a través de publicaciones, dípticos, videos, spots en televisión y radio locales y medios similares.
- Ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones de los miembros del gobierno municipal, coordinadas y preparadas por el gabinete de prensa.
- Participación de los miembros del gobierno municipal en debates, mesas redondas y actos similares, según criterios del gabinete de prensa.
- Utilización de espacios y tribunas de opinión en los medios de difusión general, con artículos de opinión y ensayos firmados por miembros del gobierno, bajo la supervisión del gabinete de prensa.
- Creación de una revista o boletín municipal que acerque la actuación del gobierno a la opinión pública.

En toda la actuación política informativa, el objetivo será siempre la mayor proyección pública posible utilizando la mayor claridad posible en los conceptos. Se trata de vender gestión y vender ideas y sentido de futuro al tiempo. Dificilmente podrá valorarse nuestra actuación política si la opinión pública no tiene de ella una información oportuna y con una adecuada claridad. Una idea que necesita explicarse, pierde fuerza. La actuación de nuestro gobierno municipal debe transmitirse, en la medida de lo posible, con ideas-fuerza, con imágenes-fuerza.

2.- PROPUESTAS SECTORIALES.

En este apartado resumimos sugerencias genéricas respecto a la intervención municipal en sectores clave en que el juego de las competencias del Ayuntamiento promueve objetivos de gestión global que, sin perjuicio de las enormes diferencias existentes en población, tamaño, recursos, etc., entre los municipios en cuyo gobierno participamos, aconsejan someter la actuación política a ciertos criterios muy generales a los que adaptar las problemáticas específicas de cada población.

1.- Urbanismo, infraestructuras y medio ambiente.

Hay que tener siempre presente que la ordenación del territorio municipal es una política de planificación global que incide sobre los aspectos más diversos del interés público, ya que la voluntad política de comprometer la política municipal en el desarrollo de un urbanismo a escala humana, promotor de valores comunitarios, implica el cambio cualitativo entre el tratamiento del suelo como soporte de edificios

generador de plusvalías al suelo como espacio de interés social al servicio de la comunidad. La política de planeamiento urbanístico de un Ayuntamiento no puede conducir meramente a un "Ayuntamiento de obras", sino que debe incluir en los planes de ordenación y urbanísticos los componentes comunitarios y medio ambientales de modo fundamental. A este respecto, las siguientes bases pueden entenderse como marco general:

- Ordenación global del territorio municipal, no limitada al casco urbano consolidado, incluyendo en la política de planificación las zonas rústicas, con atención especial a la repoblación forestal, prestando atención a los factores medioambientales, con ejecución de proyectos de tipo conservacionista, ejerciendo el adecuado control de las actividades contaminantes o molestas en los cascos urbanos y realizando proyectos de recuperación de las zonas más agredidas desde el punto de vista medioambiental.
 - Adoptar una política de planificación, por principio, que favorezca la integración urbana, rompiendo el modelo de urbanismo zonificador que disgrega las diversas barriadas o distritos por actividades y niveles adquisitivos, aislando a franjas de la sociedad y creando focos de marginalidad. Los equipamientos comunitarios como colegios, mercados, centros de salud, etc., no deberán ser, en principio, desplazados fuera del casco urbano.
 - Actuar sobre el mercado de la vivienda a través, fundamentalmente, de la oferta de suelo público, con la creación, en su caso, de una empresa municipal de suelo y vivienda, aunque la experiencia ha demostrado la inadecuación de gestionar municipalmente un parque público de viviendas de alquiler.
 - Creación de infraestructuras y modernización de las existentes.
 - Impulsar políticas de gestión global de los servicios de aguas, alcantarillado, residuos sólidos, alumbrado, etc., estableciendo los medios humanos y materiales necesarios para una correcta gestión de los mismos, acudiendo a fórmulas mancomunadas para la depuración de aguas residuales y para el tratamiento de residuos sólidos siempre que las circunstancias lo aconsejen y prestando atención a evitar la existencia de tramos al aire libre en la red de alcantarillado.
-

- Control de vertederos y recuperación de canteras y antiguos vertederos abandonados.
- Desviación del tráfico hacia las zonas de menor impacto, tendiendo a la eliminación de travesías aplicando soluciones del tipo carreteras de circunvalación y orientando los grandes aparcamientos públicos a las entradas de la zona urbana, junto al acceso a los más importantes viales.
- Favorecer el transporte colectivo, a través de ordenanzas adecuadas, por la aplicación de precios o tarifas que estimulen el uso habitual del transporte público, por la mejora de los vehículos y de su mantenimiento y por la racionalización de las líneas y horarios del servicio, reduciendo los tiempos de viaje y la espera en parada.
- Impulsar la limpieza viaria y de fachadas, prestando especial atención a las actuaciones de rehabilitación de edificios en el casos histórico-artístico, en una política general de revitalización de los viejos centros degradados y de ósmosis urbana entre el centro y la periferia.
- Diseño viario que potencie las redes malladas frente a las radiales.
- Fomento del arbolado público y de la creación de parques y pequeños parque comunitarios, con usos específicos polivalentes.
- Fomento de la peatonalización.
- Cumplimiento riguroso de normas constructivas sobre calidad de materiales y sobre infraestructuras en la concesión de licencias urbanísticas.

2.- Hacienda pública municipal.

El marco legal en que se desarrolla la política presupuestaria municipal ha venido forzando una situación crónica de crisis financiera y endeudamiento en la mayoría de los Ayuntamientos.

Forzar marcos de negociación entre los Ayuntamientos y los Gobiernos del Estado y de la Comunidad Autónoma que posibiliten unas normas progresistas de distribución de los fondos públicos y permitan una participación más equitativa de los municipios en los presupuestos de los

mismos, es tarea que demanda la solidaridad de todos en el marco de las Federaciones Española y Andaluza de Municipios y Provincias. Con la situación actual que exige la administración municipal se fundamentará la actuación en base a los siguientes puntos:

- Cumplimiento efectivo de las ordenanzas sobre tasas e impuestos municipales, actualizándolos con cautela y apoyando criterios de progresividad fiscal en cuanto sea posible en el ámbito competencial del Ayuntamiento.
- Modernización e informatización de la gestión de los recursos municipales, actuando decididamente contra el fraude y el impago de impuestos y tasas, agilizando prioritariamente el servicio de recaudación.
- Creación del Registro de Solares.
- Utilización prudente de la financiación vía deuda, evitando que el endeudamiento condicione las posibilidades de desarrollo del programa municipal de actuación.
- Política de contención de los gastos corrientes del Ayuntamiento.
- Control de la ejecución del presupuesto, incluyendo la sociedades públicas de carácter municipal, y realización anual de estados de cuentas que permitan conocer la realidad contable a la hora de afrontar los nuevos presupuestos.

3.-Educación, cultura y juventud.

El ámbito competencial de los Ayuntamientos permite un abanico de posibilidades abiertas a la intervención municipal que, por una parte deberá promover niveles superiores de formación educativa e integración social y, por otra, incentivar la creación y difusión de las diversas manifestaciones culturales, con especial atención a los valores de la identidad andaluza. Nos encaminamos, además, hacia estadios avanzados de la sociedad del ocio, que debe contemplar las manifestaciones de la cultura popular y del deporte en el marco más amplio de lo que se viene denominando "Sociedad del bienestar".

En base a esta concepción la política andalucista en estas áreas podrá orientarse respecto a los siguientes planteamientos:

- En materia de educación, la titularidad de competencias ejercidas por el Ayuntamiento garantizará el derecho efectivo a la escolarización a toda la población, a través de la gestión de gobierno para la construcción y sostenimiento de centros de enseñanza pública, creando y manteniendo escuelas infantiles, participando en sistemas concertados de formación y promoción laboral y profesional de la población escolar que abandone el sistema educativo general y promoviendo la integración de disminuidos psíquicos y físicos.
 - Puesta en funcionamiento de planes de educación de adultos, garantizando la participación de los diversos sectores educativos y sociales en la planificación de la enseñanza en el ámbito local, a través de iniciativas como la constitución del Consejo Escolar.
 - El Ayuntamiento cooperará con las administraciones con competencias educativas para la puesta en funcionamiento de actividades compensatorias y para planes generales de actividades complementarias y de tiempo libre.
 - La administración municipal fomentará la creación de Aulas de Extensión Educativa, prevista prioritariamente para niños, aunque no de modo exclusivo, así como talleres-escuela, granjas ecológicas y cuantas iniciativas puedan concurrir al desarrollo de programas complementarios del sistema educativo general.
 - En el campo de la Cultura, la función prioritaria del Ayuntamiento será la promoción del acceso de la sociedad a los bienes culturales, así como la creación de medios que incidan sobre el desarrollo de la creación, estableciendo una política de subvenciones adecuada, convenios de contraprestación con los grupos culturales locales que descentralicen efectivamente la acción de la administración, promoviendo especialmente la cultura andaluza y difundiéndola con publicaciones, conferencias, cine, etc.
 - Utilización con criterio polivalente de la Casa de la Cultura donde exista con carácter único, convirtiéndola en un equipamiento cultural dotado de los medios económicos y humanos
-

apropiados, desarrollando en su ámbito actividades estables y puntuales en el campo de la divulgación, el espectáculo y la propia creación, dotándola de talleres artísticos, servicios de documentación y técnicos y, en general los recursos apropiados para el desarrollo de sus fines.

- Establecimiento de centros civico-culturales de barrio en las ciudades cuyo tamaño lo permita, dotando a los barrios periféricos de equipamientos culturales estables y, en caso contrario, estableciendo criterios de itinerancia que acerquen a los barrios las actuaciones culturales promovidas por el municipio.
 - Recuperación de las fiestas populares tradicionales y de las manifestaciones peculiares de la cultura popular local, y promoción del estudio de los diversos aspectos de la identidad local.
 - Actuación decidida en el rescate y restauración del patrimonio histórico-artístico local, creando museos donde se cuente con materiales suficientes.
 - La función de la Delegación de Juventud será, fundamentalmente, coordinar e impulsar las iniciativas de actuación que configuren los programas de juventud. Estos programas se orientarán a la creación de una red de servicios y equipamientos que se constituyan en núcleo de referencia para la participación de los jóvenes en la vida comunitaria y para el fomento de los intereses, la cultura y el bienestar de la juventud. En particular esta política se plasmará en las siguientes iniciativas.
 - a) Potenciación del asociacionismo juvenil.
 - b) Programas vacacionales y de tiempo libre.
 - c) Programas de prevención de la marginalidad, en cooperación con la Delegación de Bienestar Social.
 - d) Puesta en funcionamiento del Consejo Local de la Juventud, al que se dotará de los medios técnicos y económicos adecuados para el desarrollo de sus contenidos como centro impulsor de la participación juvenil.
-

- e) Impulsar la creación de equipamientos de barrio dependientes del Area de Juventud, regulando su uso en relación con los diversos sectores sociales y educativos implicados.
- f) Creación de un Centro de Información Juvenil que desarrolle sus actividades en orden la asesoramiento y asistencia de los jóvenes en temas laborales, profesionales, empresariales, jurídicos, sanitarios y de bienestar, promoviendo la formación de los jóvenes en problemáticas específicas y campañas puntuales en temas de especial incidencia en la juventud.
- g) Fomento del cooperativismo juvenil y promoción de empresarios jóvenes.

4.- Bienestar social.

Sin duda, la gestión del área de Bienestar Social es la más representativa del compromiso de los Ayuntamientos Andalucistas con un proyecto de progreso que efectivamente socialice el bienestar hasta los niveles exigidos por nuestras poblaciones, rompiendo la marginalidad y contribuyendo, escalonadamente, al avance hacia una sociedad integrada. En el campo del Bienestar, donde no sólo debe darse un tratamiento coordinado a los servicios sociales, sino también a temas en relación directa como los referentes a salud, mujer, empleo y otros diversos, la actuación municipal andalucista se orientará, básicamente, por las siguientes prioridades:

- El Area de Bienestar Social, si no integra las delegaciones de Sanidad, Educación y Participación Ciudadana, estará en estrecha relación de colaboración con las mismas, así como con las demás áreas del Gobierno Municipal, al efecto de elaborar programas integrados de intervención y desarrollo comunitario.
- Se promoverá la creación de los Consejos Municipales de Bienestar Social, al tiempo que se coordinará la acción del área con los departamentos correspondientes de las Diputaciones Provinciales y del Gobierno Andaluz, a los efectos de desarrollo de programas globales y asignación de subvenciones para el desarrollo de los programas específicos de cada municipio.

- Funcionamiento de la Oficina de Información de la Mujer. como centro de asesoramiento de la mujer y para la promoción de iniciativas para la igualdad entre los sexos.
- Programas de actuación para garantizar niveles específicos de atención materno-infantil, promoviendo guarderías y escuelas infantiles.
- Programas de prevención, tratamiento y reinserción de drogodependientes, así como específicamente orientados contra el tráfico de drogas y contra la "cultura de la droga" y el alcoholismo.
- Programas integrados de atención a los intereses y necesidades específicas de los minusválidos.
- Promoción de viviendas sociales públicas.
- Información al consumidor.
- Programas dirigidos a la tercera edad, dando prioridad a actuaciones y servicios que mantengan la vinculación del anciano con su entorno. Las residencias para ancianos, cuando no sean unidades asistidas en el marco de centros de salud, se orientarán a un diseño de residencias de dimensiones reducidas, con participación de los ancianos en su gestión y en conexión con los centros cívicos culturales.
- Actuaciones encaminadas a impedir el desarrollo de la prostitución.
- La actuación política del área de Bienestar Social tenderá a la desconcentración de los servicios sociales, buscando soluciones, en lo posible, funcionalmente comunitarias, utilizando como elementos fundamentales de las intervenciones comunitarias trabajadores sociales especializados, regularizando su situación laboral y cuidando especialmente la situación de los trabajadores de Ayuda domiciliaria.
- Potenciación de las formas de trabajo cooperativo, seguimiento de los convenios con el I.N.E.M. y el F.S.E. y creación de oficinas, agencias o comisiones que realizan estudios sobre las posibilidades de creación de empleo y faciliten información externa sobre las mismas.
- Impulso de los mecanismos participativos en materia de salud.

- Desarrollo de un sistema municipal de equipos de atención sanitaria básica, promoviendo la integración de los centros de salud y todos los servicios sanitarios en una red asistencial única.
 - Desarrollo de programas de educación sanitaria y salud medioambiental.
-

LOS ANDALUCISTAS EN LA OPOSICION MUNICIPAL

INTRODUCCION

Después de las últimas elecciones municipales del pasado 26 de Mayo de 1.991, numerosos Andalucistas han accedido por primera vez al cargo de Concejal en los municipios de Andalucía donde hemos presentado candidaturas.

Transcurrido cierto tiempo, y después de unos meses de "aterrijaje" y conocer la realidad de los Ayuntamientos, debemos ponernos ya en marcha para abordar una tarea de oposición seria y coherente con nuestros planteamientos en relación con la forma Andalucista de hacer política.

Para comenzar, debemos incidir especialmente en la importancia que para el Partido Andalucista tienen los municipios y por ende sus Ayuntamientos. Al ser la institución más cercana a los ciudadanos debemos tener muy en cuenta que el municipalismo es el PODER ANDALUZ más próximo, a través del cual podrán conocer los ciudadanos nuestra forma de defender los intereses de nuestros pueblos.

Teniendo ello como premisa deberemos por tanto reactivar nuestros esfuerzos a la hora de garantizar la mayor dedicación posible a las tareas municipales, sin que ello quiera decir que nos absorban los asuntos internos del Ayuntamiento. Trataremos, por tanto, a través de estas páginas, en hacer os unas indicaciones y sugerencias para el mejor aprovechamiento del tiempo que podamos disponer en esta ilusionante tarea de representación pública.

El Concejal Andalucista no es un individuo aislado ni de su municipio ni de su propio Partido ya que en su tarea representa a ambos. Debemos pues intentar la mayor integración posible tanto en uno como en otro, haciendo pues copartícipes de nuestra labor a los miembros de Partido del ámbito municipal e integrándonos en los movimientos socio-culturales de nuestros municipios.

La oposición andalucista debe ser seria, dura y responsable, intentando que los ciudadanos nos vean como la única alternativa posible al gobierno municipal, pero además debe contar nuestra actuación con una gran escrupulosidad ética; solo así, los ciudadanos podrán comprender que los Andalucistas, sin estar contaminados por los "vicios" del poder, estamos dispuestos a sacrificar nuestros intereses en beneficio de la comunidad. Desde la dirección del partido cuidaremos muy especialmente este aspecto porque estamos seguros de que solo así podremos regenerar la vida política actual marcada por la falta de talante

democrático y por casos de corrupción, que tanto daño están haciendo al sistema democrático. Nuestra sociedad está necesitando representantes públicos honrados y transparentes que defiendan con ahínco y valentía los intereses de la comunidad, y los andalucistas estamos dispuestos a tomar la bandera de la ética en nuestra gestión pública.

ACTUACIONES

1.- CONTROL Y FISCALIZACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Aunque la actividad de nuestros concejales debe estar prioritariamente centrada en el contacto y comunicación con los ciudadanos, asociaciones y entidades del municipio, no debemos descuidar la labor de control del gobierno municipal ya que ello nos permitirá conocer la realidad de su gestión y el nivel de aceptación pública de la misma y ello además al objeto de elaborar el próximo Programa Municipal.

Para ello es necesario contar con la mayor información posible. La realidad del acceso a la información en la mayor parte de los Ayuntamientos donde nos encontramos en la oposición es bastante negativa en cuanto al cumplimiento de la legislación al efecto (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) por lo que esta política obstruccionista significa ya de por sí un grave inconveniente para ejercer nuestra actividad de control, al no contar en la oposición con la mayor cantidad de medios personales y materiales con los que cuentan los gobiernos municipales.

No obstante ello, y aunque debe seguirse insistiendo en su cumplimiento y denunciando públicamente cuantos casos se produzcan, podemos centrar en principio nuestra actividad en controlar los registros públicos municipales, registros de libre acceso para los concejales. Principalmente y como mínimo una vez por semana:

- * Libro Registro de Entradas y Salidas.
- * Libro de Resoluciones o Decretos de la Alcaldía.
- * Libro de Licencias Urbanísticas,

A través de estos registros públicos podemos conocer cual sea el movimiento de solicitudes ciudadanas ante el Ayuntamiento, las Resoluciones que adopta el propio Alcalde, y las solicitudes de obras que realizan los vecinos del municipio, de cuyos expedientes podremos solicitar vista posteriormente vía Reglamento.

Además deberemos, también semanalmente, dar un repaso a todos los Boletines Oficiales que llegan al Ayuntamiento (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia), incentivando para ello la puesta en práctica de una infraestructura a nivel territorial-provincial y la mayor colaboración de los grupos andalucistas de las Diputaciones Provinciales. A través de dichos boletines podremos conocer todo lo que de repercusión para la vida local puedan contener (Planes, Programas, Subvenciones, etc.). Ello nos

servirá para tener en cuenta e informarnos si nuestro Ayuntamiento aprovecha las posibilidades que otras Administraciones presupuestan en virtud de programas y Planes en otros ámbitos.

Por otra parte y por conocido no es menos importante, conviene que no descuidemos tampoco el Tablón de Anuncios Municipal ya que en el mismo se publican cuestiones de interés no solo del propio Ayuntamiento sino también de otras instancias. Conviene también semanalmente controlar lo publicado en dicho tablón municipal.

Asimismo el control presupuestario (nivel de ejecución del Presupuesto Municipal) es otra de las labores a desarrollar, sobre todo el control del gasto (mandamientos de pago, etc.). Ello nos ayudará a ir conociendo la situación de las partidas presupuestarias afectas a las diferentes Delegaciones Municipales.

Otra de las facetas municipales del control radica en la situación de los Servicios Públicos. Habremos de esmerarnos en conocer cómo funcionan los mismos, que problemas padecen y cuáles sean las causas y consecuencias en cada servicio. Para ello sería conveniente establecer un plan de inspección y visitas a los distintos servicios, dependencias, locales e instalaciones públicas afectas a los mismos y contactar con los funcionarios y trabajadores municipales adscritos a cada uno de ellos.

Asimismo podemos realizar la misma labor en relación a los bienes públicos que constituyen el patrimonio municipal y conocer la situación en cuanto a su mantenimiento y rentabilidad social o económica para el municipio.

Todo ello nos permitirá disponer de un "diagnóstico" tanto de los servicios como del patrimonio municipales, para poder luego abordar la tarea de nuestro "Programa de Gobierno" para las próximas elecciones.

Si mínimamente somos capaces de desarrollar esta actividad, podremos tener prácticamente realizado buena parte del trabajo que para aparecer como alternativa al gobierno es necesario realizar.

2.- DENUNCIA.

La oposición andalucista debe estar marcada por una dureza responsable y constructiva y ello hasta llegar a estar dispuestos a "no dejar pasar ni una" en lo relativo a los posibles desmanes, irregularidades y despilfarros de los gobiernos municipales.

Esta dureza responsable nos obliga a denunciar todos los casos de este tipo que nos encontremos, denuncia pública o judicial, según la importancia de los casos y el perjuicio social que con dichas actuaciones se origine.

Cuando nos referimos a que la denuncia debe ser responsable, significa ello que no podemos lanzarnos a denunciar cuestiones desinformados o con una cierta osadía que puede convertirse en perjudicial para la credibilidad de nuestros Concejales entre los ciudadanos. Para analizar todos cuantos casos signifiquen actuaciones irregulares, el Comité Nacional cuenta con un equipo de asesores al que deberemos siempre consultar antes de denunciar judicialmente algún asunto.

Muchas han sido las cuestiones que nos han planteado en relación con las denuncias y muchas veces también se nos ha cuestionado al respecto, sobre todo a la hora de determinar sobre qué asuntos deberemos ser inflexibles a la hora de denunciar judicialmente bien en vía administrativa o penal.

Pues bien, dando respuesta a dicha cuestión deberemos centrarnos en denunciar principalmente las siguientes acciones u omisiones:

- En materia de contrataciones de personal, combatiremos el enchufismo hasta sus últimas actuaciones judiciales.
 - En materia económica, deberemos centrarnos en todo aquello que suponga posible malversación con enriquecimiento injusto y flagrantes arbitrariedades en dicha materia.
 - En relación con el patrimonio público, defenderemos la rentabilidad de los mismos y por tanto recurriremos y denunciaremos las adjudicaciones arbitrarias que no responden a los intereses públicos y sí a los particulares.
 - La arbitrariedad en concesión de licencias urbanísticas que supongan agravios comparativos entre los ciudadanos y que puedan significar prevaricaciones y abusos de poder.
 - Las actuaciones urbanísticas irregulares (reclasificaciones y recalificaciones) que solo busquen el aprovechamiento de particulares, o grupos del municipio.
 - Las acciones u omisiones que atenten contra el medio ambiente del municipio (ya sean atentados contra la naturaleza o contra el medio urbano).
-

- Las actuaciones que atenten contra el derecho fundamental de representación de los Concejales y su participación en la institución municipal (art. 23 Constitución Española).
- La falta de respuesta y agilidad ante las demandas ciudadanas, para evitar la burocracia.
- Las omisiones y dejaciones en relación con el cumplimiento de la obligación de la prestación de los servicios mínimos que la Ley exige a los Ayuntamientos (recogida de residuos, policía y seguridad, suministro de agua, electricidad, etc.).

Teniendo en cuenta lo anterior deberemos siempre tener en cuenta la repercusión de cada caso en relación con la opinión pública del municipio, aunque si bien todas las actividades señaladas deben ser consideradas como importantes a la hora de abordar la tarea de denuncia.

3.- RESPUESTA.

Es la actuación que estamos obligados a realizar ante las propuestas y proyectos que el gobierno municipal plantea ante la Corporación Municipal en desarrollo de su acción de gobierno. Es la respuesta que nuestros Concejales deben dar ante la misma lo que supone el posicionamiento del Partido Andalucista. Es en dicho momento cuando nuestros Concejales deben dar la "alternativa Andalucista" en base a nuestra ideología plasmada en nuestro programa municipal.

El nivel de respuesta debe mantener una tónica coherente con nuestros principios y programa, y ello para hacer posible una intervención unitaria de nuestros cargos públicos en las diferentes materias.

La actuación de respuesta debe ser lo más ampliamente compartida por la Agrupación y el Comité Local cuyos miembros deben coparticipar en los posicionamientos del Partido en base a nuestro programa general y su concreción en el ámbito municipal respectivo. No es deseable que se deje solo a criterio de los Concejales la toma de decisiones a la hora de posicionarse ante las propuestas del gobierno porque ello puede dar origen a mensajes contrapuestos que pueden perjudicar la propia imagen del Partido. Para evitar esto es necesario establecer reuniones periódicas entre los Concejales y el Comité Local o la Agrupación del municipio donde se debatan las líneas maestras de actuación ante las cuestiones que se le planteen a nuestros Concejales en los Ayuntamientos, respetando la autonomía de gestión de los grupos municipales y evitando que los Comités Locales se dediquen exclusivamente a fiscalizar a los Concejales cuando se trata más de servirles de apoyo y colaboración en su tarea pública, intentando para ello conseguir la creación de "grupos de apoyo" a

los Concejales en las diferentes áreas de la actividad local.

Igualmente y ante cualquier situación de duda en este sentido debe consultarse al propio partido sobre todo en aquellos casos de especial relevancia por la repercusión de los mismos.

4.- PROPUESTA.

Es la actividad que nuestros Grupos Municipales deben desarrollar en base a las posibilidades de participación en los órganos Colegiados del Ayuntamiento (Comisiones Informativas y Plenos) y en virtud de lo estipulado reglamentariamente en el art. 97 del R.O.F. y R.J.E.L..

La experiencia de nuestra participación pública en los Ayuntamientos, sobre todo en el primer cuatrienio (1979-83) nos demuestra que la actividad de propuesta no debe significar un colaboracionismo con el gobierno municipal. No pretendamos por tanto alumbrar desde nuestra participación las soluciones oportunas al propio gobierno ya que todo de cuanto de positivo resulte nuestra propuesta será rentabilizado siempre por el gobierno y el Alcalde. No olvidemos que es quien gobierna quien debe afrontar su responsabilidad y dar respuesta a los problemas del municipio. Nuestra obligación está en controlar esas respuestas, aceptando las que, acordes con nuestra filosofía política y programática, consideremos acertadas.

Aunque si bien ello no debe perderse de vista, no es menos cierto que es también nuestra responsabilidad la de posibilitar la mejora de las condiciones de vida de nuestros ciudadanos y dar soluciones a los diferentes problemas que se suscitan en nuestros pueblos, por lo que podremos realizar esta tarea comunicando a los ciudadanos nuestras soluciones, con anterioridad a elevarlas al Ayuntamiento a fin de que pueda el partido rentabilizar políticamente dichas actuaciones.

Por tanto nuestras propuestas no deben ser en modo alguno ofrecer colaboración en afrontar esa responsabilidad que al gobierno le corresponde sino más bien plantearle reivindicaciones ciudadanas al mismo gobierno.

Los concejales andalucistas debemos centrar nuestra actividad de propuesta en servir de vehículo a las reivindicaciones ciudadanas ante el gobierno municipal, poniéndonos al frente de las mismas y exigiendo del Alcalde dar respuesta a los diferentes problemas que los sectores del municipio plantean.

Asimismo deberemos incentivar en los Ayuntamientos, a través de propuestas, declaraciones institucionales que afecten a la vida no solo del municipio sino también de nuestra Comunidad Autónoma, el Estado y la Comunidad Internacional. El Ayuntamiento debe manifestarse ante las demás instituciones y organismos a fin

de que su opinión cuente en el contexto de las relaciones entre los pueblos. Aquellas opiniones que derivan en considerar que la institución municipal solo debe intervenir en aquellas materias de su competencia deben ser rechazadas ya que el municipio es un ente vivo y dinámico a cuyos ciudadanos les afecta todo cuanto sucede en el mundo. Deberemos por ello incentivar propuestas que contribuyan a que los andaluces tomemos conciencia de nuestra identidad como pueblo.

En esa capacidad de intervenir en todo cuanto afecte a la sociedad en general se encuentra una de las esencias del municipalismo de nuestro tiempo ya que el desarrollo de su autonomía abarca todo los aspectos de la relaciones singulares y colectivas.

Es necesario para una correcta interpretación de la actitud anticolaboracionista expuesta anteriormente tener muy en cuenta que la misma no debe en ningún caso significar dar una imagen negativa de nuestra actividad, evitando el obstruccionismo en aquellas cuestiones relativas al desarrollo socio-económico del municipio, siempre desde nuestros planteamientos deberemos ofrecer alternativas desde el punto de vista positivo ya que los ciudadanos consideran siempre estas actitudes de sus representantes como consecuencia de la lucha política entre los partidos políticos.

IMPLICACION SOCIAL EN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL

La actividad de los Concejales Andalucistas debe tener como base la integración de los mismos en la vida del pueblo. Significa ello que hemos de participar de la propia vida del municipio a través de cuantos movimientos sociales y culturales se desarrollan en el mismo, incentivando la existencia de los mismos como medios de participación pública.

Para desarrollar esto es necesario que el Concejal Andalucista esté siempre relacionado con los representantes de dichas entidades y asociaciones procurando ofrecer su colaboración sin actitudes partidistas y convertirse en el vehículo reivindicativo de cuantos problemas afecten a las mismas. Conviene por tanto realizar contactos y visitas con carácter periódico.

Por otra parte deberemos siempre servir de vehículo de opinión entre los ciudadanos y el Ayuntamiento, abrir debates públicos en los distintos foros del municipio y procurar que nuestras actuaciones estén incardinadas con la voluntad y deseos del propio pueblo.

Del buen desarrollo de esta actividad dependerá en gran medida la valoración que de los Concejales Andalucistas tengan los propios ciudadanos, sobre todo si los resultados obtenidos demuestran la eficacia de su repercusión social.

PROYECCION PUBLICA DE LA LABOR DE OPOSICION

Toda nuestra actuación, en los distintos ámbitos considerados en este documento significarían bien poco si no procuramos que la misma cuente con la mayor proyección pública posible, y ello por que si los ciudadanos no tienen conocimiento de nuestra labor, difícilmente podrán valorar nuestra diferente forma de entender la política.

No es necesario pues hacer hincapié en que la información a los ciudadanos de cuanto realizamos como concejales y como partido es una de las cuestiones más importantes a tener en cuenta. Deberemos por tanto exigirnos en cada municipio el contar con los medios oportunos para hacer posible este contacto y comunicación periódicamente.

Muchas han sido ya las iniciativas llevadas a cabo por nuestros grupos municipales y comités en distintos pueblos de Andalucía, creando un vehiculo de información a través de Boletines y Revistas (Informaciones Andalucistas). Este es un buen medio para acercarnos a la opinión ciudadana, pero existen otros medios para, como iniciativa propia, llegar igualmente a los vecinos, como por ejemplo los dípticos informativos, cuartillas y otras publicaciones más sencillas que tienen la ventaja de la inmediatez en su confección, aunque si bien las mismas deben de utilizarse especialmente con carácter monográfico (sobre un asunto de relevancia acaecido en el municipio o el Ayuntamiento).

Ni que decir tiene que la relación con los medios de comunicación locales y de ámbito comarcal y provincial es otra de las acciones importantes, procurando enviarles información a través de "comunicados" y "notas de prensa". Asimismo podemos utilizar las "ruedas de prensa" allí donde existan varios medios de información (prensa, radio y T.V.).

Para toda esta labor es necesario contar, por supuesto, con el Comité Local del Partido a través de la Secretaria Local de Comunicación procurando los apoyos de medios e infraestructura necesarios.

Además de todo esto también es importante desde el Partido organizar debates públicos sobre temas municipales de interés donde los ciudadanos puedan conocer tanto las ideas como las iniciativas de nuestros Concejales en el municipio.

Es necesario considerar asimismo que la estructura informativa de los propios Ayuntamientos pueda ser utilizada para informar a los ciudadanos de nuestras actividades. Los gabinetes de prensa municipales son para utilización de toda la Corporación y no solo del equipo de gobierno y del propio Alcalde.

Otro fenómeno de interés en el aspecto informativo lo constituyen los "videos comunitarios" de gran desarrollo en toda Andalucía. Es un medio idóneo y de amplia cobertura local que no deberemos desaprovechar sobre todo teniendo en cuenta el mejor acceso a los mismos al tratarse de empresas privadas no controladas por el poder.

Todo cuanto más pueda partir de nuestra propia iniciativa en los diferentes municipios en este sentido deberá ser valorado en cada caso ya que nuestra especial cultura de partido nos hace agudizar el ingenio y la imaginación para transmitir andalucismo.

EPILOGO. -

Con este documento hemos pretendido trasladar unos criterios básicos sobre cómo debemos actuar en la oposición municipal, sin que ello signifique limitar las posibilidades de nuestros Concejales.

Deberemos pues adaptar estos criterios a cada caso y situación concreta dependiendo de las circunstancias, gobernabilidad y participación o no en los gobiernos municipales, sin descuidar que la actuación andalucista debe ser unitaria y coordinada, siendo importante para ello la continua conexión de nuestros Concejales y Alcaldes con la política general del partido, sobre todo de cara a elecciones en los ámbitos supramunicipales (autonómicas, generales y europeas).

Esperemos que los mismos puedan servirnos a todos a la hora de ejercitar nuestra representación pública, teniendo en cuenta que con ello contribuiremos al incremento y potenciación del PODER ANDALUZ.
